



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/22570
6 de mayo de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE

**CARTA DE FECHA 4 DE MAYO DE 1991 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR
EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL IRAQ ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y en relación con nuestras cartas anteriores, la última de las cuales es la carta No. 79, de 2 de mayo de 1991, tengo el honor de comunicarle los nuevos hechos relativos a actividades iraníes en violación de las disposiciones del acuerdo de cesación del fuego entre el Iraq y el Irán, que figuran a continuación:

1. El 19 de marzo de 1991, el Oficial Administrativo de la ciudad de Sardasht entró en la zona fronteriza de Raniya.
2. El 20 de marzo de 1991, un cartógrafo de Teherán llamado Behruz Hashempur entró por la carretera Hajj Umran-Shahidan junto con cinco soldados de la 64a. División.
3. El 22 de marzo de 1991, un vehículo perteneciente al centro de los servicios de inteligencia de Ramadán conducido por el iraní Yadullah Abdullah del centro de Ramadán entró en la zona de Shahidan junto con cinco soldados.
4. El 25 de abril de 1991, un destacamento de la Guardia de Jomeini entró en la zona de Darband-Baylulah, en el sector de Janaqin, con objeto de reunir información sobre la zona.
5. Treinta miembros de la guardia de Jomeini entraron desde la zona de Bamu con objeto de hacer un reconocimiento de la ubicación del puente situado en la zona del sector Maydan-Janaqin.

Estas nuevas violaciones, que se añaden a las anteriores violaciones iraníes de las disposiciones del cese del fuego entre ambos países, confirman una vez más la insistencia del Gobierno iraní en su actitud de amenazar la soberanía y la seguridad del Iraq y en sus intentos flagrantes de intervenir en los asuntos internos del Iraq.

S/22570
Español
Página 2

Como lo ha hecho en ocasiones anteriores, el Gobierno del Iraq afirma que el Gobierno iraní es responsable por todos los daños que se causan con estas violaciones. Al informarle al respecto, le pido que adopte las medidas necesarias en virtud de los principios y disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas para ponerles fin.

Le agradecería que hiciera distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Abdul Amir A. AL-ANBARI
Embajador
Representante Permanente
